MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

RESOLUCION MUNICIPAL Nro. 394/2023. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS – ID 433.586.

Nueva Italia, 27 de julio de 2023.-

VISTO: la estimación de costo remitido por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos... conformidad con el artículo 16º inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33;-*

Que, la ley 3966/2010, establece "Articulo 51.- Son deberes y atribuciones del Intendente: inciso a) ejercer la representación de la Municipalidad...", Mientras que el mismo Art. En su inc.... g) ejecutar el presupuesto de la Municipalidad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1: AUTORIZAR, la implementación del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 6/2023 - ID Nº 432.804 para la "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS".

Art. 2*:* **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y procesar el llamado conforme a las reglamentaciones vigentes.

Art. 3*:* **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

María Estela Gamarra de Maciel
Secretaria General

Sr. Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal